



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Jaime Celada López
Concejales
D ^a . M ^a Carmen Castex Verdejo
D. Julián Rodríguez Henche
D ^a Dolores Paloma Aragonés Serrano
D. José Manuel del Pino Orozco
D ^a M ^a Estela Iturregui Peña
D. Antonio Ruiz Morán
D. José García Salinas
D. Félix Blanco Palero
D ^a Eva M ^a Cezón Ruiz
D ^a María del Carmen Moreno Martínez
D ^a Mercedes M ^a Cardín López
NO ASISTE
D. José Bienvenido Viñas Megina
SECRETARIA
D ^a . M ^a Carmen Hernández Sánchez

En el Municipio de Cabanillas del Campo a veinticuatro de febrero de 2014, siendo las nueve horas y cinco minutos, bajo la Presidencia de D. Jaime Celada López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria en los términos establecidos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No asisten, excusando su asistencia, los concejales indicados al margen.

Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a. M^a Carmen Hernández Sánchez, Vicesecretaria-Interventora de la Corporación.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

El Sr. Alcalde, antes de comenzar con el orden del día de la convocatoria, somete a votación la introducción de un nuevo punto, **Grabación de audio y video de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo y su posterior difusión a través de la página web municipal** (www.aytocabanillas.org).

Se aprueba por unanimidad de los presentes la inclusión del punto y tratarlo previamente al inicio del orden del día.

Don Jaime Celada López lee la propuesta que se trae a Pleno,

«Primero.- Se acuerda la grabación audiovisual en soporte digital de la celebración de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, por los medios que determine la Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Segundo.- Los usos y finalidades de las grabaciones serán exclusivamente los siguientes:

- a) La difusión de la celebración de las sesiones del Pleno a través de la web municipal, ya sea en directo, ya sea en diferido, o a través de los medios de comunicación, al objeto de promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia de la actividad administrativa.*
- b) La creación de un archivo audiovisual de la actividad del Pleno, que permita su conservación como memoria histórica para generaciones futuras.*

Tercero.- La realización material de la grabación así como su tratamiento posterior, se sujetará a lo dispuesto en la legislación vigente y en particular a la relativa a protección de datos de carácter personal, debiendo garantizarse por los medios correspondientes, su autenticidad, integridad e imposibilidad de manipulación posterior.

Cuarto.- En todo caso, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, el acta de las sesiones, será el único documento público y solemne que acreditará fehacientemente la celebración, contenido y acuerdos de las mismas.

Quinto.- Se faculta al Señor Alcalde para dictar cuantos actos, suscribir cuantos documentos y realizar cuantas acciones sean precisos para llevar a efecto los apartados anteriores de este acuerdo, impulsándose el procedimiento por el citado órgano en todos sus trámites».



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

D. José García lo considera apropiado y recuerda que su grupo presentó una moción hace tres años en este sentido, apoyada por el grupo municipal de IU, que fue rechazada por PP y UPyD, por motivos económicos, se dijo que el precio era desmesurado, 100.000€. Comenta que se ha demostrado que, cuando se quiere, se puede hacer y además, de forma económica; manifiesta que debería haberse hecho antes.

D^a Mercedes Cardín se muestra de acuerdo con la propuesta, para garantizar mayor transparencia.

El Sr. Alcalde contesta que no le consta que la cantidad por grabar una sesión plenaria fuera de 100.000€.

Sometido el punto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Se procede a partir de este momento a la grabación del Pleno.

El Sr. Alcalde excusa la presencia del Concejal D. José Bienvenido Viñas Megina y da a conocer un escrito del Partido Unión Progreso y Democracia con registro de entrada en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo de 07 de febrero de 2014, en el que se afirma que D. José Bienvenido Viñas Megina deja de pertenecer al partido. De la misma forma, afirma que el exconcejal de UPyD en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo presentó otro escrito en el que reconocía la baja en el partido. Se informa que ahora ostenta la condición de concejal no adscrito.

Tras la introducción de este punto se da paso al Orden del día fijado en la convocatoria con los siguientes,

ASUNTOS

PRIMERO. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 07 de agosto, 25 de septiembre y 04 de diciembre de 2013.

D^a Mercedes Cardín afirma que no aparecen las preguntas que planteó en el Pleno de 25 de septiembre de 2013 y que registró el día 13 de octubre de 2013 en el Ayuntamiento. Solicita su inclusión y que se respondan.

Además de lo ya expuesto, muestra su disconformidad, con la redacción del acta del 04 de diciembre de 2013, que falta a la transparencia ya que sólo aparecen los



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

acuerdos y votación de los puntos que se traían a Pleno, no habiéndose introducido el debate. Solicita que se incorpore, añade que se ha cambiado el procedimiento y no se ha consultado a nadie el contenido del acta.

El Sr. Alcalde afirma que se incluirá en el Acta del 25 de septiembre de 2013 las preguntas que la Sra. Cardín registró en este Ayuntamiento el 3 de octubre de 2013. En cuanto a la redacción del Acta, contesta que se elabora desde Secretaría por un habilitado, y el Sr. Alcalde no es quien para decir como se debe redactar el acta. La obligación según indica la Ley, es la redacción de los acuerdos y un resumen sucinto del debate. Cree que la grabación de los Plenos y la publicación de los visionados harán que se pueda ver todo lo que acontece en los mismos.

Sometido el punto a votación, son aprobadas las actas por unanimidad de los presentes, acordándose la rectificación del acta de 25 de septiembre de 2013, introduciendo las siguientes preguntas formuladas por D^a Mercedes Cardín:

"MOSQUITOS

Debido a la plaga de mosquitos, que hemos padecido este verano, y habiendo recibido innumerables quejas de los vecinos por las molestias que han supuesto, ROGAMOS se realice un estudio de los tratamientos efectuados y se revise el contrato con la empresa adjudicataria por si hubiera algún incumplimiento o fuera necesaria una modificación del mismo por resultar insuficiente.

ALARMAS Y CÁMARAS

ROGAMOS se nos haga llegar el expediente completo relativo a la instalación de las alarmas y cámaras en todos los edificios públicos municipales.

FIESTAS

ROGAMOS se nos haga llegar el expediente y los contratos firmados con las empresas que este verano organizaron los dos macroconciertos, que se celebraron y el coste que supuso el despliegue de seguridad.

HORARIO DE LOS PLENOS

ROGAMOS que los Plenos se realicen en su horario habitual de tarde para dar la posibilidad a los vecinos de poder asistir".



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

SEGUNDO. – Dación de cuenta de acuerdos y resoluciones de alcaldía.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, tomado conocimiento los presentes sin que se realice manifestación alguna.

TERCERO. – Reconocimiento extrajudicial de créditos.

D^a María del Carmen Castex explica que las facturas que se presentan son las de los últimos meses del año 2013, que no están pagadas. Hace referencia a la disminución de éstas en comparación con los años anteriores. Afirma que se ha realizado un gran esfuerzo depurando facturas de ejercicios anteriores que todavía existían sin pagar.

D. José García señala que la existencia de facturas sin pagar de ejercicios anteriores se debe a que el Equipo de Gobierno no las ha querido pagar, creando un gran perjuicio económico. Son tres facturas, alguna de las cuales estaban firmadas por el Concejal responsable en esa época. Indica que solicitó que se pagaran en distintas Comisiones. Cree que se ha realizado un agujero económico a pequeñas empresas por el impago de estas facturas. Por otro lado, considera grave que no se pague a la Mancomunidad Vega del Henares, existiendo informes de reparo por ello, y que se pague a unos proveedores antes que a otros.

D^a Mercedes Cardín dice que votará a favor. En relación a la Mancomunidad Vega del Henares pide una explicación, existen declaraciones contradictorias y considera indispensable que una tercera parte intervenga, para solucionar esta situación entre todos, debido a la falta de acuerdo entre PP y PSOE. Solicita que se paguen las facturas de la Mancomunidad, y se informe si el Estado está reteniendo o no dinero a Cabanillas.

D^a M^a del Carmen Castex contesta al Portavoz Socialista que la factura a la que se refiere es la de Proyecto Labor, factura que dejaron sin firmar y por eso no se pagó en su momento, ahora se va a pagar ese servicio bajo la responsabilidad de la actual Corporación, añade que el perjuicio económico del que habla son 718,20€. En cuanto a la Mancomunidad Vega del Henares, contesta que la problemática existente no tiene nada que ver con este punto, hay que pagar lo que nos corresponde y no lo que unos señores quieren que paguemos sin justificación ninguna; añade que defiende los intereses de los cabanilleros y el dinero público. Manifiesta que no ha habido un impago continuado, la MVH ha recibido dinero, pero no van a superar el límite justificado de deuda que existe con la Mancomunidad, a pesar de la opinión de los responsables de la misma.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

D. José García indica que esas facturas a las que se refiere ya fueron discutidas en alguna comisión, y sabían que los servicios se prestaron porque estuvieron allí; alguna factura estaba firmada, como la de Pinturas Saceda, y otras de las que se traen a Pleno. Considera que demorar el pago es una cuestión política para atacar al anterior Equipo de Gobierno; cree que Proyecto Labor, una asociación de personas discapacitadas, no tiene una situación muy boyante y esa cantidad es muy importante para ellos. En cuanto, a la Mancomunidad Vega del Henares pregunta porque han recaudado a los vecinos la tasa de recogida de basuras desde el año 2011 y han pagado a la Mancomunidad Vega del Henares poco o muy poco, y porque se le ha embargado al Ayuntamiento a través de la participación en los tributos del estado, añade que a fecha de febrero debe el Ayuntamiento un total de 1.600.000€ a la Mancomunidad Vega del Henares. Se pregunta dónde está el dinero recaudado y las posibles consecuencias que ocasionará el agujero económico que se está creando.

D^a Mercedes Cardín explica que hay dos versiones distintas y ofrece una tercera vía para aclarar las cosas en beneficio de los cabanilleros. Hay anuncios sobre posibles denuncias que complicarán más la situación.

D^a M^a Carmen Castex contesta a D. José García que muestra su desconocimiento porque a ella nunca le pregunta y eso le lleva a equivocarse. En cuanto al perjuicio ocasionado a Proyecto Labor dice es culpa del anterior Equipo de Gobierno, que fue quien les contrató y no firmó la factura, por lo que no se podía pagar. En cuanto a las facturas de Pinturas Saceda, dice que es ahora cuando han aparecido, se ha seguido el reglamento y no hay una relación de pagos "a sus amigos". Se pone a disposición de D. José García para aclararle cualquier duda. En cuanto a la Mancomunidad Vega del Henares contesta que fue el Partido Socialista el que dejó de pagarla, le dice que se debe al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo y no a la Mancomunidad Vega del Henares, lo principal es Cabanillas. Agradece a D^a Mercedes Cardín la apertura de una tercera vía, pero dice que ya existe y ha sido a través de la vía judicial.

D. José García contesta que solicitó las cantidades que se debían a la Mancomunidad, a través de escrito número 743/2014. Dice a su vez que estuvo consultando esta documentación en el despacho de la Sra. Interventora.

D. Jaime Celada pregunta a D. José García, de dónde ha sacado la cantidad de 1.600.000€, afirma que las cifras que ha dado no han salido del Ayuntamiento de Cabanillas ya que lleva cerca de tres años reclamando las cifras de deuda a la Mancomunidad y todavía no se las han proporcionado. Pide a los miembros de la Corporación que se ciñan a los puntos del Orden del día.

Vista la propuesta de Alcaldía:



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

“Visto el informe de Vicesecretaría-Intervención de fecha 10 de febrero de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, cuyo importe asciende 387.114,09 €.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el Anexo”.

Sometida a votación se aprueba por 8 votos a favor (PP e IU) y 4 abstenciones (PSOE).

CUARTO. – Dación en cuenta del informe sobre seguimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre de 2013.

Se da cuenta del informe de intervención sobre evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley 2/2012, referido al 4º trimestre de 2013, del que se debe dar conocimiento al Pleno de la Corporación, y del que se desprende que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria pero incumple la regla de gasto, incumplimiento que se puso de manifiesto ya en el tercer trimestre y motivo por el cual se aprobó un Plan Económico-Financiero.

Toman conocimiento los presentes, sin manifestación alguna.

QUINTO. – Aprobación si procede de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

D. Julián Rodríguez comenta que se trata de una modificación de la Ordenanza Municipal de circulación debido a la obsolescencia de la anterior, a propuesta de la Policía Municipal de Cabanillas del Campo. Se trae al Pleno la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

"Visto el informe de Vicesecretaría-Intervención de fecha 07.02.2014:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Circulación.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno".

D. José García agradece al Jefe de la Policía Local de Cabanillas del Campo la elaboración de esta Ordenanza, la considera correcta y similar a la de municipios de la provincia y de comunidades cercanas, y adelanta que la votarán favorablemente, por considerarla necesaria. Añade que no está de acuerdo con el procedimiento y la validez de las sanciones que se han llevado a cabo por los agentes desde que el Ayuntamiento a través de una empresa externa las recauda, esto se debe a que la antigua Ordenanza no regulaba quien era el órgano instructor, lo que creaba un vacío legal que puede llevar a invalidar algunas de las sanciones emitidas. Está de acuerdo en dar validez jurídica a estos procedimientos.

D^a Mercedes Cardín muestra sus dudas sobre si debe ser Tráfico quien imponga la sanción, si no está establecido el importe exacto de la multa y pide a la Sra. Interventora que se lo aclare. También comenta que solicitó el 15 de noviembre de 2013, a través del registro general del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, información sobre este contrato y quien estaba gestionando el cobro de las multas impuestas, pero aún no ha recibido respuesta. El 7 de febrero solicitó el acceso al expediente para la adjudicación del contrato menor para la gestión de multas y aquí se recibió respuesta destacando las siguientes observaciones del expediente consultado:

- La empresa obtendría el 40% de los ingresos efectuados sin poder superar la cantidad de 18.000€ al año.
- El contrato se firma por una año y finaliza el 27/02/2014
- La empresa debe preparar el soporte documental necesario para colaborar en la tramitación de los escritos presentados por los usuarios.
- Debe atender las consultas de los sujetos o de sus representantes.
- Tiene que contar con los siguientes medios humanos. Siete personas entre los que hay 3 administrativos experimentados y un equipo especializado de atención telefónica.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Quiere tener más información porque lo que le han comentado los vecinos a los que les ha llegado una multa, es que habiéndola recurrido no se les ha contestado. Cree que el Ayuntamiento no ha cumplido, al no resolver estas sanciones. Pregunta cuanto tiempo han estado poniéndolas.

D. Jaime Celada contesta a D. José García que las dudas que plantea no tienen nada que ver con el cambio de Ordenanza. Explica que las sanciones que se ponen son las mismas que se ponían con anterioridad y que no estaban reguladas en la Ordenanza anterior; expone que existe un reglamento general de procedimiento sancionador, que es el que regula el procedimiento para la implantación de este tipo de sanciones, sino viene recogido en la Ordenanza. A D^a Mercedes Cardín le contesta que nada tiene que ver la sanción que pone la Policía con la manera de recaudarlas. Pide que si tiene cualquier queja se lo haga saber, es una Ordenanza nueva que cubre, quizás en exceso, las necesidades de Cabanillas del Campo. Agradece la labor realizada por el Jefe de Policía.

D. José García cree que está dentro del punto del Orden del día la duda legal que se le plantea en el cambio entre una Ordenanza y otra, considera que lo que no tiene mucha cabida es la realización de un contrato menor para recaudar. Cree que el servicio lleva el suficiente tiempo para estar ya implantado y el Ayuntamiento lo que debe hacer es que la empresa cumpla por lo que se le está pagando, no le consta que a las cinco de la tarde haya nadie de esta empresa atendiendo llamadas de los vecinos.

D^a Mercedes Cardín se pregunta que si la anterior Ordenanza estaba obsoleta y se estaba funcionando con ella, es que se estaba haciendo mal. Se justifica la realización de esta nueva Ordenanza por la falta de capacidad desde el Ayuntamiento para la gestión de las multas. Con la nueva Ordenanza el órgano instructor es el propio Ayuntamiento a través de los técnicos municipales, mientras que anteriormente no era así, ya que los recursos no los contestaron ni la empresa ni los técnicos municipales. Considera que la Ordenanza nueva es necesaria y pregunta qué se ha recaudado y cuántas multas se han puesto. Además, solicita al Sr. Alcalde, que de curso a las solicitudes ya presentadas de plazas de aparcamiento para minusválidos y la creación de una nueva en la Calle Miguel Hernández.

El Sr. Alcalde contesta a D. José García que no es de su competencia decidir el tipo de contrato y la razón por la que se ha retrasado el trabajo de esta empresa, es porque desde la Policía Municipal no se ponían de acuerdo con el tipo de boletín sancionador a utilizar, destacando que se hicieron hasta siete modelos distintos. En el contrato menor se establece que la empresa sólo cobra a razón de lo que recauda y sino lo hace no recibe ingresos, es por ello que el Ayuntamiento no pierde dinero.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

A D^a Mercedes Cardín le contesta el Sr. Alcalde, que el Instructor debe ser un funcionario público que de fe, quien revisa los expedientes que la empresa realiza. En relación a las plazas de minusválidos le dice que están previstas y se pintarán cuando el tiempo lo permita, se trata de tres plazas una adaptada y dos nuevas.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEXTO. – Aprobación Presupuesto General de 2014.

D. María del Carmen Castex presenta la propuesta de presupuestos y agradece el trabajo de la Sra. Interventora debido a la gran dificultad que conlleva los cálculos que vienen marcados desde Hacienda; afirma que son unos presupuestos realistas y prudentes, basados en la capacidad que permiten los ingresos, sin olvidar ninguna necesidad manifiesta y a ningún sector de población. Acto seguido procede a la lectura detallada de la memoria del presupuesto (distribuida a todos los grupos políticos) comentando las principales novedades de cada capítulo, tanto de gastos como de ingresos.

La Concejala de Economía y Hacienda explica que, el Ayuntamiento para ver la totalidad de sus presupuestos, consolida con el Patronato Deportivo Municipal. Se suman ambos presupuestos y se llevan a cabo las eliminaciones que suponen la salida de las transferencias corrientes que se efectúan desde el Ayuntamiento al Patronato; por tanto, el presupuesto consolidado asciende a 9.731.798,88€.

D. José García considera que se presentan tarde, ya que les confirmaron que se aprobarían en el mes de enero y estamos en el mes de febrero casi marzo. Añade que es un presupuesto insolidario que abandona a las personas y que se centra en atender los intereses de los bancos. Afirma que la deuda pública aumenta en un 47,55% por el préstamo ICO, donde hay muchas facturas de junio a diciembre de 2011, es un préstamo con un interés del 5%, cuando se le está prestando a la entidad al 1%, regalándole a la entidad Bankia un 4% por imposición del Gobierno del PP.

Hace una comparativa con los presupuestos de 2013 con el siguiente resultado:

- Seguridad y movilidad ciudadana descienden un 5,13%
- En vivienda y urbanismo desciende un 2,88%
- En bienestar comunitario desciende un 10,13%
- En medio ambiente desciende un 3,85%
- En servicios sociales desciende un 17,37%
- En fomento del empleo desciende un 100%
- En educación aumenta un 12,19%



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

- La cultura desciende un 13,39%
- El deporte desciende un 21,01%
- El transporte público desciende 7,14%

Comenta D. José García que la suficiencia económica del PDM se debe a que el Ayuntamiento está pagando las obras que allí se realizan y que la política del PP, se basa en más impuestos, más tasas, más precios públicos, más IBIs y afirma que durante los próximos 10 años aumentará el IBI de manera brutal, destaca el aumento en el número de multas puestas, manifiesta que cada vez hay menos y peores servicios y que desaparece la partida presupuestaria de fomento del empleo en contra de lema del PP en campaña electoral "Buscas empleo vota PP". Propone la creación de planes de empleo municipales, ayudas a las empresas para crear empleo, subvenciones para la contratación indefinida, y que los emprendedores que pongan su primer negocio en esta localidad, estén un año sin impuestos ni tasas, y pide la creación de una comisión para ver propuestas más concretas. Comenta que en servicios sociales y promoción social el recorte es de un 20%, y no le parece ético, y menos que al mismo tiempo se done 12.000€ a la Iglesia para pagar unas obras, a las que ya hizo el Ayuntamiento y Diputación una aportación.

En cuanto a Educación, D. José García, dice que no se ha presupuestado ninguna cantidad para la creación del nuevo instituto y considera que es una necesidad su construcción, solicita se dote presupuestariamente y que no se haga un anuncio al final de la legislatura, que se cree una partida destinada a becas comedor, para los libros de texto y para universitarios, que tienen unas tasas por estudiar en Alcalá de Henares superior a la de otros alumnos, que lo hacen en otras universidades de la región. Sobre el centro de salud, también destaca que se encuentra paralizado el proyecto y muestra la falta de partida en estos presupuestos, solicitando que se exija al Gobierno de Castilla-La Mancha que se cubra a los médicos que hacen guardia. En relación con el deporte, muestra la falta de cualquier programa destinado a esta actividad.

Concluye que después de tres años no se ha construido el instituto, ni el centro de salud, tampoco del proyecto Aula dorada para los mayores y espera que se hagan inversiones en este año.

D^a Mercedes Cardín destaca en las bases de ejecución la número 28 sobre indemnizaciones a los miembros de la Corporación. Dice que hasta ahora no estaba detallado el cobro por kilometraje, media dieta y por dieta completa, y no lo considera necesario, y que ella no va a hacer uso de ello, pues considera que con la consignación que el Ayuntamiento da a los Grupos Políticos municipales es suficiente. Pregunta si está contemplada la plaza de un nuevo policía local, comenta que sigue contemplándose la plaza de primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, y no debería estar reflejada,



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

puesto que no se cobra. En relación, con el presupuesto general aprecia que se bajan todos los gastos a excepción de los pasivos financieros, que suben espectacularmente, 266.000€ más presupuestados con respecto al 2013. Considera que no es un gasto en beneficio del ciudadano, sino de una entidad financiera (BANKIA) debido a que el Ayuntamiento aceptó la imposición del Gobierno de España; solicita que el Ayuntamiento negocie unas nuevas condiciones con BANKIA.

En relación con los ingresos, comenta que se incrementa la del IBI, basura (15%), abastecimiento de agua (7%), terrazas de los bares (70%). Pregunta porqué la partida 399 tenía presupuestada en 2013, 15.000€, y se ingresaron 969.000€, y para el 2014 tiene presupuestado 369.492€. Solicita que se le explique junto con lo que considera novedades como son las siguientes partidas:

- 391 00 y 391 20 referente a las multas urbanísticas y de circulación.
- 553 derecho de superficie con contraprestación no periódica.

Comenta que bajan los ingresos de otras administraciones en especial los de la JCCM, y pregunta porqué no aparecen en la relación de trabajadores las cuatro trabajadoras del Centro de la Mujer, le preocupa a la Sra. Cardín la situación en la que van a quedar, al reducirse en 90.000€ la aportación que recibe el Ayuntamiento de la JCCM. Pregunta si se tiene constancia de que se vaya a hacer una aportación superior en Participación en tributos del Estado al Ayuntamiento que en años anteriores.

Comenta la Sra. Cardín que en el capítulo cuarto bajan todos los gastos destinados a cultura, deportes, educación, bienestar social y no se destina partida para empleo, pregunta cuál es la partida destinada a festejos, y quien paga el IBI del campo de golf, al ser terreno municipal. Desconoce si los edificios son del Ayuntamiento o de la empresa que los construyó.

En lo referente a las subvenciones directas se muestra en contra de los 12.000€ que se le da a la Iglesia, ya que para reparar el edificio recibe dinero de otras Administraciones, y al final recae en todos los vecinos del municipio y no en los fieles, que son los que lo utilizan.

D^a Mercedes Cardín considera que el Partido Popular basa sus políticas en la contención del gasto, en la austeridad y racionalización del gasto, que la austeridad se impone al ciudadano, la racionalización también pero no se ejerce desde la propia administración como se ve al no renegociar el crédito con BANKIA. Se debería atender más las necesidades de los ciudadanos y no recaudar más con los impuestos. Sugiere, puesto que han descendido un 40% los costes de algunos servicios municipales, una reducción de los impuestos, tasas o precios públicos que se aplican a los ciudadanos. Considera que la austeridad debe ser voluntaria y no impuesta. De este presupuesto echa especialmente en falta una partida para desarrollar los planes de empleo.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

D^a María del Carmen Castex contesta al Sr. García, sobre la fecha de presentación de los presupuestos diciéndole que estamos en febrero y no en marzo. No se han presentado antes por problemas de salud de la Concejala de Economía y Hacienda, explica, ya que llevan hechos desde el mes de diciembre. Compara con la anterior Corporación. Se ofrece a los portavoces de la oposición para reunirse y explicar todas aquellas dudas que surjan. Pone como ejemplo las palabras de D. José García donde dice que estos presupuestos traen un descenso en la seguridad, D^a María del Carmen Castex no lo ve así al incorporar una nueva plaza de Policía Local. Por otro lado, contesta que ha habido un descenso en los gastos como dice el Sr. García, pero hace referencia también al descenso de los ingresos, al ser un presupuesto equilibrado. En cuanto al fomento del empleo reitera que no han sido consignadas las subvenciones que no han sido aún entregadas y que cuando se confirmen se incluirán en los presupuestos, lo que no significa que desaparezca esa partida. En relación a la subvención a la Iglesia, D^a María del Carmen Castex recuerda que el antiguo Equipo de Gobierno se comprometió a pagar el 50% de las obras de la Iglesia, un despropósito, y fue ella la que les dijo que el Ayuntamiento no podría asumir ese coste; debido a esa promesa la parroquia, se comprometió con unos gastos, que sin esa colaboración, fueron inasumibles y solicitaron una ayuda al Ayuntamiento. Se le está dando una subvención, tras aportar previamente su estado de cuentas. Afirma que se retirará en el momento que vean que esa situación financiera la han superado. Considera que la ayuda que se le otorga no es ni una octava parte de la que se comprometió la anterior Corporación. En relación con los servicios sociales contesta al Sr. García, que no descienden estas partidas, sino que no están consignadas las subvenciones, ya que no son firmes y por tanto no están recibidas. Se trata de no gastar más de lo ingresado.

D^a María del Carmen Castex contesta a la Sra. Cardín sobre las bases de ejecución y más concretamente sobre los gastos de los miembros de la Corporación, dice que ni tan siquiera lo ha mirado, puesto que esta Corporación no los cobran. Los desplazamientos o dietas de cualquier miembro de la Corporación se lo paga cada uno. En lo relativo a la plaza de Policía Local afirma que está presupuestada para este ejercicio. D^a María del Carmen Castex no considera oportuno cobrar su salario por la situación económica por la que pasa el Ayuntamiento y hasta que no mejore no lo hará, pero está presupuestado porque legalmente le corresponde, y no quiere que se pierda esa plaza de liberación. Lo considera racional y coherente. En lo relativo al capítulo 9 de gastos contesta que se refiere al préstamo del ICO. No lo considera un capricho sino que viene motivado por las deudas que el Ayuntamiento arrastraba y había que pagar. No era posible hacerlo con el dinero existente en las arcas municipales. Afirma que las condiciones no eran las mejores, pero era la única solución para proceder al pago de



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

proveedores, algunos de los cuales se encontraban en una situación trágica. La entidad bancaria no la eligió el Ayuntamiento, y no era la que más le gustaba. El capítulo 9 sube porque finaliza el periodo de carencia que existía en años anteriores y ahora hay que pagar además de intereses también principal. Por otro lado, contesta que aumenta la recaudación por la tasa por recogida de basura, no por el aumento de ésta sino el número de contribuyentes que hacen uso del servicio. Las licencias de las terrazas suben porque hay más terrazas y porque antes no pagaban. Se pretende revitalizar el municipio y agradece el trabajo a D. Antonio Ruiz. En lo referente a la relación de trabajadores explica que el personal laboral no tiene porqué aparecer, lo que no significa que sus circunstancias laborales vayan a cambiar, que ya explicó la Interventora que en el presupuesto anterior se incluyeron erróneamente. Hablando de Bienestar Social repite lo contestado a D. José García en lo relativo a la consignación de las subvenciones. Las ayudas directas del Ayuntamiento no han bajado entre las que se encuentran las ayudas de emergencia. Contesta al Sr. García que fue ella la que pagó las facturas pendientes a ONGs que dejó la anterior Corporación y que no incluyó en el pago de un millón de euros que se hizo antes del cambio de Gobierno. Respecto a la partida 399 explica que es una incautación de garantías urbanísticas por incumplimiento de contratos, ingresos no esperados que no estaban contemplados. En lo referente a la PIE es una cantidad informada y cerrada a principio de año, este año se han modificado los porcentajes de aplicación por habitante. En lo referente al IBI del campo de golf, desconoce la titularidad, pero si sabe que el pago del impuesto lo realiza la empresa, no el Ayuntamiento. Referente a la subvención de la Iglesia explica que va dirigido al pago de las obras del edificio y no se imagina Cabanillas del Campo sin la Iglesia. Cree necesario ayudar a su conservación. Por último, para contestar a D^a Mercedes Cardín, dice que no quiere ser austera, no pretende gastar más de lo que ingresa, y tampoco aumentar los impuestos para ingresar más. No es un presupuesto austero, se busca equilibrio y estabilidad presupuestaria.

Se produce un receso a las 11 horas y 6 minutos hasta las 11 horas y 22 minutos que se vuelve a reanudar la sesión.

D^a María del Carmen Castex contesta a D^a Mercedes Cardín sobre la partida 553 de derechos de superficie por contraprestación no periódica e incluye un ingreso urbanístico referido al 2% de las actuaciones urbanísticas de Hercesa en el SI-20. Relativo a los gastos de festejos contesta que están consignados en la 338 22609, dentro de bienes corrientes y servicios, con 170.000€, 20.000€ menos que en el ejercicio anterior.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

D. José García califica a la Concejal de Hacienda y Economía como manipuladora y poco aficionada al trabajo y que los presupuestos se presentan tarde, a finales de febrero, principios de marzo. Compara la presentación de los presupuestos con localidades como Guadalajara, Azuqueca de Henares, Marchamalo, donde se han aprobado en tiempo y forma. En relación a la reducción de la seguridad en los presupuestos, indica que es lo que se refleja en los datos que D^a María del Carmen Castex les ha proporcionado y en ellos hay un descenso en el presupuesto de un 5,13%. En relación con los servicios sociales la reducción es de un 17,13% según sus datos. En relación con los talleres de empleo se refiere, no a los que concede la JCCM, sino que solicita que los realice el Ayuntamiento directamente a través de SUVICASA. Con relación a la Iglesia niega que exista ningún documento firmado por el antiguo alcalde o concejal de obras, que acredite que el Ayuntamiento se ofrecía a pagar el 50% de las obras de la rehabilitación de la iglesia, añade que el único documento que pudiera acreditarlo es un acta interna de la parroquia, lo cual no considera suficiente como para sufragar ese coste. En relación al sueldo de la Concejal de Economía y Hacienda dice que se debería retirar según la Reforma de la Administración Local publicada el 31 de diciembre de 2013, donde se indica que a los ayuntamientos les corresponde una liberación menos.

A las 11 horas y 30 minutos se interrumpe la sesión por problemas de grabación, reanudándose ésta nuevamente a las 11 horas y 50 minutos.

Continúa D. José García manifestando que el préstamo ICO lo trajo el PP para el pago de facturas, algunas ya de junio a diciembre de 2011. Referente a la Mancomunidad Vega del Henares, dice que somos parte activa con un vocal en la misma, hay que aclarar las cantidades reales. Resalta que los presupuestos son conservadores como ha indicado la propia Concejal y que va a seguir entregando esa subvención a la Iglesia, aunque hay otras prioridades. Dice que lo importante son los vecinos de Cabanillas del Campo y que se deben dejar las siglas a un lado. Son unos presupuestos con una incidencia real en los vecinos, por lo que deberían ser más sensibles. Cree que lo que necesitan los usuarios es una rebaja de la presión fiscal, mejores servicios y más económicos y que cuando pierdan su trabajo el Ayuntamiento esté ahí. Cree que los servicios municipales se van degradando a un ritmo acelerado.

D^a Mercedes Cardín dice que en la Comisión informativa quedaron preguntas sin contestar y por ello lo hace en el Pleno. Sobre el criterio de prudencia que habla la Concejal, critica D^a Mercedes Cardín, que puede dejar fuera planes previstos como puede pasar con las cuatro trabajadoras del Centro de la Mujer, que dependen de una



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

subvención, si no hay constancia de que se vaya a abonar íntegramente. Sobre el sueldo de D^a María del Carmen Castex, D^a Mercedes Cardín lo considera como un "sueldo fantasma", ya que si no lo va a cobrar no debería contemplarse. En cuanto al préstamo ICO le preocupa pagar el alto tipo de interés, pero más todavía la imposición desde el Gobierno para "reflotar un barco" sin ningún beneficio. Considera que al subir el censo para la recogida de basura debería pagarse menos.

D^a María del Carmen Castex dice no querer valorar las calificaciones personales que realiza el Sr. García. Informa que los presupuestos llevan un trámite, en el ejercicio pasado se aprobaron en el mes de junio por el cambio de legislación y las exigencias del Ministerio, lo que llevó a poder consignar más subvenciones que este año, en febrero. En relación con la subvención a la Iglesia cree que ha sido ampliamente debatido con anterioridad y cree que con la intervención que ha hecho D. José García muestra que sabe más cosas de las que dice sobre el tema. Contesta también sobre el préstamo del ICO y dice que el PSOE no solucionó el problema de la deuda, le tocó al PP que fue quien estaba gobernando en ese momento. A nivel general sobre los presupuestos considera que realiza demagogia al querer que se bajen los impuestos para que haya menos ingresos, pero que a la vez se aumenten los gastos. Con ello, se crearía la misma situación económica que en el pasado, lo que le parece una irresponsabilidad.

A la Sra. Cardín le dice que se podía haber visto en Comisión la comparación de gastos entre ejercicios. Se hizo el ofrecimiento por la Interventora pero no se aprovechó. En cuanto a las trabajadoras del Centro de la Mujer su salario está consignado en el Capítulo I, y aunque no se reciba la subvención, no se las despide. Está de acuerdo con D^a Mercedes Cardín en la opinión que ésta tiene sobre BANKIA. Por último, añade que el aumento del censo de contribuyentes, no significa que se vaya a pagar menos porque el coste también es mayor.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. García, que esta Corporación no va a tomar ninguna decisión que vaya en contra de la Ley, como los planes de empleo municipales que propone el portavoz socialista, y han desarrollado en Azuqueca, le sugiere que pregunte sobre los informes de Intervención al respecto.

Vista la propuesta de Alcaldía elevada al Pleno de la Corporación en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente, en todas sus partes, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	P.D.M.
ESTADO DE GASTOS			
1	Gastos de personal	2.417.435,68	98.887,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.322.510,14	477.580,00
3	Gastos financieros	264.949,88	6.000,00
4	Transferencias corrientes	604.579,56	
6	Inversiones reales	304.044,40	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	573.811,92	
	TOTAL	9.487.331,58	582.467,30
ESTADO DE INGRESOS			
1	Impuestos directos	4.037.640,97	
2	Impuestos indirectos	511.151,38	
3	Tasas y otros ingresos	2.951.965,99	234.155,30
4	Transferencias corrientes	1.765.207,44	338.000,00
5	Ingresos patrimoniales	221.365,80	10.312,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL	9.487.331,58	582.467,30

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, así como los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004”.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Se somete a votación y se aprueba con siete votos a favor (PP), y cinco en contra (4 PSOE y 1 IU)

SÉPTIMO. – Ratificación moción de UNICEF.

D. Julián Rodríguez dice que se trata dice una ratificación necesaria para crear los trámites para la creación del Consejo de la Infancia de la adolescencia. Es un organismo con el que se pretende dinamizar y hacer un foro de participación de la población infantil y adolescente de Cabanillas del Campo.

Presenta la siguiente propuesta el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Julián Rodríguez:

"En sesión plenaria de 25 de noviembre de 2011 este Ayuntamiento acordó la adhesión al Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, comprometiéndose a desarrollar una de las acciones, hechos o programas que se propongan.

En vista de lo anterior, y una vez recabada la información necesaria para la presentación de un proyecto que engloba las acciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento en cumplimiento del compromiso adquirido y por el que este Ayuntamiento se compromete a involucrase activamente con sus ciudadanos y ciudadanas y en especial con sus niños y niñas, en las tareas de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios, y con motivo de la solicitud a UNICEF del nombramiento de nuestro municipio como "Ciudad Amiga de la Infancia", para lo que es necesario la aprobación por el Pleno en el año natural en el que se ésta se curse.

Informando así que, de ratificarse en el compromiso, el primer acto consecuencia de esta ratificación sería el próximo 4 de marzo a las 17:00 horas; dicho acto consistirá en la Constitución del Consejo de la Infancia y Adolescencia del municipio, actuación ésta con la cual se inician los trámites para la obtención de dicha mención".

D. José García agradece a D^a Dolores Aragonés la continuidad del Proyecto ciudad Amiga de la Infancia, cuyos inicio fueron llevados por D^a María del Carmen Moreno Martínez. Afirma que votará a favor y desea que salga adelante. Dice que la fecha en la que se aprobó la adhesión como viene en la propuesta no es la correcta y ruega que se modifique.

D^a Mercedes Cardín recuerda que votó en contra en 2011, no porque no les guste el proyecto sino porque cree que hay otras necesidades más acuciantes. Le gustaría que



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

se especificara más los medios económicos que se deben destinar y si van a necesitar la ayuda de los docentes para llevarlo a cabo. Cree en los valores que propone, pero considera que no es el momento para llevarlo a cabo, por la saturación del trabajo que implica y por la falta de compromiso de los jóvenes.

D^a Dolores Aragonés recuerda que es una labor que lleva junto a D^a Estela Iturregui. Da la razón al portavoz socialista en relación a la fecha y éste le indica que se solicitó la adhesión en el Pleno del 23 de diciembre de 2011. Contesta a D^a Mercedes Cardín que no son medios económicos lo que se solicita del Ayuntamiento, sino instalaciones que se puedan poner a su disposición. En cuanto a los docentes no se les va a exigir que dediquen más tiempo, está dentro de su función implicar y formar a los jóvenes en todos los ámbitos de la vida, y uno de ellos es el de formar parte de una comunidad. El proyecto tiene un carácter voluntario, se trata de sensibilizar a los jóvenes que van a ser el futuro de este país en unos años para que sepan que hay que ser íntegro en todas las facetas de la vida, y para que no discriminen por género y/o raza, o a aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad. Reconoce que los adolescentes a penas participan en los Consejos escolares, por eso se pretende empezar con niños más pequeños y dentro de su día a día, formándose a nivel académico para que sepan que forman parte de una comunidad, que se deben involucrar y aportar ideas que a nosotros como administración nos van a venir muy bien. La Concejal cree en la labor de UNICEF tanto la que realiza dentro, como fuera de España. Anuncia que no hay vinculación económica ni por parte de UNICEF, ni por el Ayuntamiento. A nivel organizativo UNICEF si tendrá un desembolso, ya sea en la creación de carteles, etc. Considera que es un proyecto en el que todos los partidos políticos deben estar juntos, ya que va dirigido a la formación de los jóvenes que serán nuestro futuro.

D. José García comparte lo dicho a D^a Dolores Aragonés con D^a Estela Iturregui por ser colaboradora en el proyecto. Solicita conocer más en profundidad el proyecto y poder colaborar.

D^a Mercedes Cardín contesta que su preocupación no es la económica sino que cree que no es el momento más oportuno para realizarlo. El proyecto lo considera bueno, pero no ve claro como va a ser el proceso, cree que será similar al Consejo Escolar. Por ser coherente con la postura manifestada en su momento se abstendrá en la votación, pero se ofrece para colaborar en el mismo de manera personal.

Sometido a votación se aprueba por 11 votos a favor (7 PP y 4 PSOE) y 1 abstención (IU), con modificación de la fecha indicada en la propuesta, a 23 de diciembre de 2011.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

OCTAVO. – Mociones.

PRIMERA

D. José García lee la siguiente moción presentada en el registro del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo el 03 de octubre de 2013 con número de entrada 5678,

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN O CONTRATACIÓN DE UN GABINETE JURÍDICO QUE SE PERSONE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD QUE TENGAN SUSCRITOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON "CLAUSULA SUELO", QUE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo al amparo de lo establecido en el art.97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN

ANTECEDENTES.

El pasado 3 de junio del año en curso, la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo, dictó un Auto de aclaración de su inmediata Sentencia anterior del día 9 de mayo, por la que declaraba la nulidad de las conocidas como "cláusulas suelo de las hipotecas".

Con fecha 14 de junio, la defensora del pueblo, pidió al Banco de España que actuase en defensa de los consumidores para que se cumplieran los efectos jurídico-contractuales originados por la doctrina jurisprudencial contenida en la citada Sentencia, que declaraba nulas dichas cláusulas. La señora Becerril, informó que lo hacía; "para evitar la incertidumbre" que la sentencia puede causar en muchos clientes, " que no saben a qué atenerse ni cómo defender sus derechos e intereses".

No obstante, según la memoria del Banco de España del ejercicio 2012, la banca española ignora el 82% de las reclamaciones en las que el cliente tiene razón. Y el 33,2% de las mismas se refieren a la modificación del tipo de interés.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

La aclaración de la Sentencia que motiva esta moción, en su apartado tercero, 2.1 sentencia que: "La creación de la apariencia de un contrato de préstamo a interés variable, cuando el índice de referencia o su evolución, previsible para el profesional, a corto o medio plazo lo convertirán en interés mínimo fijo, variable nada más al alza, constituye uno de los diferentes supuestos de falta de transparencia y de cláusula abusiva, sin necesidad de que concurra ningún otro requisito"

A más abundamiento, la Audiencia Provincial de Cuenca ha ratificado una sentencia por la que se obliga a anular y devolver el dinero cobrado de más por las conocidas como cláusulas suelo. La sentencia, dictada en segunda instancia y que ratifica la impulsada por el Juzgado de Primera Instancia e Institución 2 de Cuenca a finales de 2012, analiza la decisión del Tribunal Supremo de eliminar sus cláusulas suelo, pero no a devolver el dinero cobrado de más a los hipotecados . La Audiencia Provincial de Cuenca considera que si una cláusula suelo es nula, lo es desde su inicio.

Por lo expuesto, en base al artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se insta al pleno al siguiente

ACUERDO,

UNICO:

LA CREACIÓN O CONTRATACIÓN DE UN GABINETE JURÍDICO QUE SE PERSONE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS DE CABANILLAS DEL CAMPO QUE TENGAN SUSCRITOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO CON "CLÁUSULA SUELO".

D. José García propone una actuación similar a la que se está haciendo en el municipio de Azuqueca de Henares. Explica que hay personas que están pagando hasta 300€ más de lo que deberían, y el Gobierno no hace nada para erradicarlo. Cree que se puede encontrar una fórmula para llevarlo a cabo, a través de SUVICASA o mediante un convenio con un gabinete jurídico. Afirma que el coste que repercutiría al Ayuntamiento sería de 166€. Cree que es un problema muy genérico entre los vecinos de Cabanillas del Campo, los cuáles tendrían un poder adquisitivo mayor para hacer frente al resto de los gastos del día a día. Considera que los bancos no deben ganar dinero a costa de los ciudadanos.

D^a Mercedes Cardín opina que el Ayuntamiento debería ayudar a los afectados. Adelanta que votará a favor de la moción, que cree que debería llevarse a cabo a través de SUVICASA.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

D. Antonio Ruiz manifiesta que es una moción dirigida desde la dirección del PSOE. Es un problema que viene desde 2009, que el PSOE dejó pasar, al igual que hizo con la Mancomunidad Vega del Henares. No han intentado solucionarlo en ninguna de las instituciones en las que han gobernado y la presentan ahora que no gobiernan. No cree que sea un problema generalizado en Cabanillas del Campo, al no haberse recibido en el Ayuntamiento ninguna propuesta o queja al respecto. Considera esta moción como oportunista, que no se realiza en relación a otros conflictos.

D. José García cree que no afrontar una solución para estas personas es cuestión de vaguería y de dejadez política. Contesta que se presentó el 30 de octubre de 2013 por lo que no se presenta "in extremis". Dice que D. Antonio Ruiz consideró el debate de esta moción como "chorrada", y que al gobernar el PP en todas las instituciones son los que deberían poner soluciones. Añade que es un problema masivo al que hay que ser sensible. Cree que el no haber recibido ninguna queja es porque entre las primeras medidas que tomó este Equipo de Gobierno fue la de colocar dos carteles de prohibido el paso en los accesos a los despachos de los Concejales y el Alcalde. Dice que hay que atender a todos los afectados por igual, sin discriminarle por el nivel de renta que tengan. Analiza la experiencia de Azuqueca de Henares y dice que la mayoría de las reclamaciones no han tenido que llegar a la vía judicial.

D^a Mercedes Cardín pide al PP que asuma la responsabilidad por estar gobernando. Pide que no se excusen siempre en el pasado.

El Sr. Alcalde contesta que en Cabanillas del Campo han dejado hechas muchas cosas y también muchas sin pagar. Recuerda que los servicios sociales del Ayuntamiento tienen grandes profesionales para ayudar a todo aquel que lo necesita y cree que no es necesario recurrir a otro tipo de convenios.

Considerando la moción presentada, el Pleno desestima la misma por 7 votos en contra (7 PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU).

SEGUNDA Y TERCERA

El Sr. Alcalde explica que el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida han presentado una moción cada uno sobre la retirada del Anteproyecto de Ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada. La del Grupo Municipal Socialista con número de entrada 185 de catorce de enero de 2014, y



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

la del Grupo Municipal de Izquierda Unida con número de registro 207, de 15 de enero de 2014, como se transcriben a continuación, y que por acuerdo de ambos grupos se debatirán de manera conjunta.

Las mociones se presentan en los siguientes términos:

*Doña. Mercedes Cardín López, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA DEL PARTIDO POPULAR.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad. Frente a ello es necesaria una ley:

- que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.*
- que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas en la sanidad pública.*



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

- *que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria.*
- *que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.*
- *que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública.*
- *en la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16 a 18 años, etc.*
- *que incorpore incorporar la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.*
- *que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones sociosanitarias.*
- *que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía.*
- *que incluya un protocolo común para la práctica de la IVE en el Sistema Nacional de Salud.*
- *que garantice el equilibrio territorial.*

Por los expuesto,

El Pleno de Cabanillas adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.

2. El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

3. Hacer un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular. y por la defensa de un Derecho al aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CABANILLAS DEL CAMPO CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En Cabanillas del Campo a 14 de Enero de 2014

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hada atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo aprueba la siguiente moción:



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

"El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

D. José García considera que se trata de un debate no necesario, vivimos en un sociedad madura en este sentido y que sólo instituciones como la Iglesia muestran objeciones. Considera que abortar es una decisión individual, donde es la mujer la que tiene que decidir. Cree que el anteproyecto se preocupa más del no nacido que de la mujer, por ejemplo, al impedir el aborto de fetos con malformaciones.

D^a Mercedes Cardín rechaza con la presentación de esta moción el Anteproyecto de Ley. Defiende el aborto libre y que sea la mujer la que decida. Al mismo tiempo defiende la vida, ya sea de las mujeres maltratadas, de las víctimas por terrorismo, etc. Cree que esta ley, además de injusta, nos devuelve al pasado, donde sólo podían abortar las mujeres que tuvieran dinero, mientras el resto lo hacían gracias a la solidaridad de otras mujeres en sitios no adecuados. Critica la opinión de dirigentes de la Iglesia quienes solicitan la excomunión de las personas que colaboran en la realización de abortos. Reivindica una sanidad de calidad. Pide además, que se involucre al hombre.

D. Julián Rodríguez comenta que se trata de un Anteproyecto de Ley, que se encuentra en tramitación en el Parlamento, que es realmente el foro adecuado donde debatirlo y no el Ayuntamiento. Considera que ha sido el Partido Popular a nivel nacional el que ha abierto la posibilidad de diálogo entre los parlamentarios, que son quienes representan a todos y desde donde se elaboran las leyes. Desearía que se llegara a un acuerdo y a la realización de una ley consensuada. Califica la presentación de esta moción como una manera de desviar la atención política, al no poderse tomar ningún tipo de decisión desde el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

D. José García dice que el PP de Cabanillas del Campo votará en contra de esta moción respetando la disciplina del partido, al contrario que han hecho otros miembros de esta agrupación política en otros ayuntamientos. Considera que no piensan en los verdaderos intereses de los ciudadanos.

D^a Mercedes Cardín considera que la presentación de este Anteproyecto de Ley ha supuesto un descalabro muy grande en cuanto a la intención de voto, más incluso, que los recortes efectuados. Añade que el Ayuntamiento en el ámbito local puede elevar sus decisiones a otras Administraciones superiores.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

D. Jaime Celada contesta que el reflejo de la disciplina de partido son las mociones que presentan al Pleno de hoy el Partido Socialista, las mismas que han presentado en todos los ayuntamientos y diputaciones.

Se somete a votación la moción con registro de entrada en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo número 185, que no es aprobada por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) y 7 votos en contra (7 PP).

Se somete a votación la moción con registro de entrada 207, que no es aprobada por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) y 7 votos en contra (7 PP).

CUARTA

D. José García lee la siguiente moción presentada en el registro del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo el 03 de octubre de 2013 con número de entrada 541:

D. José García Salinas, Concejal del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, teniendo delegadas las competencias de recaudación de tributos en la Diputación de Guadalajara y estimando que la gestión de este servicio no es del todo satisfactoria, y de cara a su mejora, solicita se tengan en consideración las siguientes propuestas:

1º Mayor transparencia y claridad en los datos que el Servicio de Recaudación de la Diputación proporciona a los ayuntamientos, dado que se trata de la gestión de un servicio delegado por los municipios para recaudar el dinero de los tributos de sus vecinos .

2º Creación y constitución por la Diputación de Guadalajara de un órgano de participación y control en todo lo relativo a la gestión de los tributos delegados por los municipios, en el que los alcaldes puedan ejercer el derecho a conocer que ocurre con la gestión de sus tributos, y donde también puedan hacer propuestas de mejora o solicitar la resolución de problemas. Lo que ayudará a la mejor gestión de la Recaudación Provincial sin incremento del coste.

3º Decremento de la tasa por gestión tributaria y recaudatoria, adecuándola al coste real de la prestación de los servicios. Al mismo tiempo, ligar la tasa o una parte de ella a la eficacia de la gestión, es decir, a menos recaudación menor tasa.



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

D. José García pide mayor transparencia y claridad en los datos que da el Servicio Provincial de Recaudación en relación a los tributos que los municipios tienen delegados. Considera que el importe que cobra a los municipios es muy elevado, alrededor de 200.000€, y cree que se podía llevar a cabo por la mitad de ese coste. No pretende privatizarlo, sino gestionarlo a través de la empresa pública SUVICASA. Además, se realizaría de una manera más eficiente con una periodicidad mensual o trimestral y el Ayuntamiento dispondría de lo recaudado mucho antes.

D^a Mercedes Cardín apoya la moción presentada por D. José García. Considera que el importe que se paga actualmente a Diputación por la recaudación de los tributos es muy elevada y pregunta lo que costaría si SUVICASA lo gestionara.

D^a María del Carmen Castex cree que lo que afirma D. José García no se corresponde con lo que está escrito en la moción. Personalmente se muestra en desacuerdo con Diputación en la gestión de la recaudación ejecutiva, que deberían agilizar, esta postura le ha llevado a tener varias discusiones con las personas que gestionan este servicio. Considera que el coste para que SUVICASA lo llevara, depende en gran medida de la adquisición del soporte informático que se necesita para el traslado de las bases de datos. Cree que en la actualidad el Ayuntamiento no podría gestionarlo, hasta que no tenga una gestión ejecutiva mínima, para asegurarse no perder el dinero de los contribuyentes. La cantidad con la que se queda Diputación es un porcentaje sobre lo que se recauda y es el mismo que se pactó cuando la anterior corporación firmó la adhesión. Considera que somos unos privilegiados, ya que no se ha subido. Ve complicado que SUVICASA se pudiera hacer frente con la recaudación del Ayuntamiento. Cree que para que eso sucediera debería reducirse la deuda que tiene Diputación con el Ayuntamiento por la recaudación ejecutiva y minimizar los datos a trasladar, que supondría un gasto económico y de tiempo, primero para traérselas y luego para trabajar con ellas.

En relación a la transparencia y claridad que ofrece Diputación explica que a través del programa de recaudación, al que tenemos acceso desde el Ayuntamiento, podemos consultar lo que se recauda. Por último y tras lo ya expuesto no ve necesario la creación de un órgano de participación y control.

Con esta moción D. José García pretende generar un debate sobre las diferentes posibilidades que se ofrecen para poder llevar la recaudación del municipio de manera directa y más eficaz. Compara con otros ayuntamientos como Pareja o El Casar quienes gestionan sus impuestos. Aún así, afirma, y aunque el coste inicial fuera más elevado, cree que a lo largo de los años veríamos un gran ahorro. Considera muy cara, no la tasa sino el conjunto total que cobra Diputación por este servicio. El servicio podría funcionar, propone, con un par de técnicos, un abogado de la Corporación que atendiera



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

los recursos que se interpusieran, y las liquidaciones que las giren los habilitados del Ayuntamiento; a eso une las vías de apremio de las plusvalías que podrían gestionarse a través de una empresa privada.

Se procede a votar la moción siendo ésta desestimada con el siguiente resultado 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU) y 7 en contra (7 PP).

NOVENO.- Turno de ruegos y preguntas.

D. José García expone que la empresa Proyecto Chicole, que ha llevado a cabo las obras del polideportivo, pudiera ser una sucesión de empresas de Torresano. Tiene deudas con otras administraciones y ciudadanos de este municipio. Cree que existen otras empresas que si cumplen con sus obligaciones y sería con quienes deberían contratar las distintas obras o servicios.

Por otro lado afirma que no ha tenido respuesta sobre las obras del Mirador, y que no se le han proporcionado ni siquiera las facturas de Torresano.

Solicita información sobre el agente de la Policía Municipal que vino permutado; su número de agente, si ha puesto multas o elaborado atestados, si está sin inscribir en el Registro de Policías Locales de Castilla-La Mancha con una resolución negativa.

Pregunta a la Concejala de Educación porqué se fijó un Consejo Escolar para determinar los festivos locales de los centros educativos si el plazo ya había finalizado; y porqué los alumnos todavía no tienen agendas.

Solicita que todas las retribuciones que perciben los miembros de la Corporación se cuelguen en la página web, con los ingresos que perciben desde el Ayuntamiento, como también de cualquiera de los entes a los que pertenecen por su cargo (Mancomunidad Aguas del Sorbe, Mancomunidad Vega del Henares).

En relación a la intervención del Sr. Alcalde que respondía que no le incumbe a él (D. José García) el tipo de contratos; cree que como miembro de la oposición es su función la fiscalización de la Corporación.

Ruega al Sr. Alcalde que deje de cerrar los puntos del Orden del día.

El Sr. Alcalde contesta que no ha dicho que no le incumba, sino que no decide sobre el tipo de contrato a realizar. En relación a cerrar los puntos del Pleno considera que como moderador puede intervenir en cualquier momento.

D. Antonio Ruiz contesta a D. José García que la recomendación de cerrar los puntos de los Plenos se la debería realizar a su Secretario General.

D^a Mercedes Cardín solicita que se pinte las rayas del carril bici para que se vea



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

que hay un obstáculo. También pregunta a D. Antonio Ruiz la fecha de finalización de la poda de los árboles que se está realizando.

D. Antonio Ruiz contesta que se realizará la poda hasta que el Ingeniero Agrícola de la empresa que está llevando a cabo los trabajos disponga en función de la climatología y de las condiciones técnicas.

El Sr. Alcalde contesta que no se pintará el paso de cebra definitivo hasta que las condiciones climatológicas lo permitan para evitar que se levante y tirar el dinero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de lo cual como Secretario doy fe.

V. ° B. °
El Alcalde,

La Vicesecretaria-Interventora

Fdo. : Jaime Celada López

Fdo.: María del Carmen Hernández Sánchez